



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
ACTA: 29/EXT/06-12-2023

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las catorce horas con cinco minutos del día miércoles seis de diciembre del dos mil veintitrés, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes:-----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo
Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Maestro Juan Correa López	Consejero Electoral
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral
Licenciado Erik Daniel Jiménez López	Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Licenciada María Jesús Vidal Domínguez	Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Licenciada Yuliana Cristel Jiménez Collado	Consejera Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
Licenciado Omar Osorio García	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
Licenciado Rafael Ocharán Faudoa	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres	Consejero Representante Propietario del Partido Morena



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 29/EXT/06-12-2023

La Consejera Presidenta: Buenas tardes señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos y a quienes siguen la transmisión de la sesión a través de internet, siendo las catorce horas con cinco minutos del día miércoles seis de diciembre del dos mil veintitrés, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 5, numeral 1, fracciones I y IV, 12 numeral 1 fracción II, 17 numeral 1, fracción II, incisos a) y b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo Estatal nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, les informo el Orden del Día que se ha preparado para el desarrollo de esta sesión, siendo este es el siguiente: -----

1. **Lista de asistencia;** -----
2. **Declaración de quórum;** -----
3. **Aprobación del orden del día;** -----
4. **Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco en el recurso de apelación TET-AP-18/2023-III, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco;** -----
5. **Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que determinan los límites al financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de su militancia, simpatizantes y candidaturas durante el ejercicio 2024;** -----
6. **Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual faculta a los titulares de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Ejecutiva para que se adhieran al convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y Talleres Gráficos de México y en su oportunidad suscriban el convenio específico de colaboración para la elaboración y producción de la documentación y materiales electorales a utilizarse con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024; y** -----
7. **Clausura.** -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta. Señoras y señores integrantes del Consejo, voy a pasar lista de asistencia, por lo que agradeceré por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: Presente. -----



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 29/EXT/06-12-2023

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.
La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----
La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejero Juan Correa López. -----
El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----
El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. ----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente, buenas tardes. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejero Hernán González Sala. ----
El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente, buenas tardes. -----

El Secretario del Consejo: El de la voz Jorge Alberto Zavala Frías en calidad de Secretario del Consejo, presente; por los Partidos Políticos, Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Partido Acción Nacional. -----

El Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente, buenas tardes a todos. ----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada Marías Jesús Vidal Domínguez. -----

La Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Presente, Buenas tardes.

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciada Yuliana Cristel Jiménez Collado. -----

La Licenciada Yuliana Cristel Jiménez Collado, Consejera Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática: Buenas tardes, presente.

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido del Trabajo, Licenciado Omar Osorio García. -----

El Licenciado Omar Osorio García, Consejero Representante propietario del Partido del Trabajo: Buena tarde, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Licenciado Pedro Alcibíades Calcáneo Argüelles, por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Rafael Ocharán Faudoa. -----

El licenciado Rafael Ocharán Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido Morena, Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres. -----

El Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejera Presidenta, para efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, seis Consejeras y Consejeros Representantes de Partidos Políticos, y

el de la voz, resultando catorce integrantes de este Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículo 112 numeral 1, 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se declara la existencia de quórum legal para celebrar esta sesión de carácter Extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **tercer punto** del orden del día, es el relativo a la **aprobación del orden del día**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, en términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación el orden del día preparado para esta sesión. ----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano; Consejera Presidenta el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto punto** del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco en el recurso de apelación TET-AP-18/2023-III, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 5, numeral 1, fracción 13 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionado, así como de los demás documentos que les fueron previamente circulados. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo ya mencionado, así como de los documentos circulados, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo y los documentos enviados han sido aprobados por **unanimidad**. ----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 numerales 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acuerdo mencionado, les pregunto a usted ¿si alguien desea participar en estas rondas para que puedan hacer la anotación correspondiente? se anota la Consejera Rosselvy, se anota la Consejera María Elvia, si no hubiera ninguna otra participación, ni tampoco del otro lado, tiene el uso de la voz la Consejera Rosselvy hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muchas gracias Presidenta, saludo a mi compañera, a mis compañeras y compañeros Consejeros, a los representantes de los Partidos y a quienes nos

acompañan incluyendo a los medios de comunicación, pues si bien coincido en que debe darse cumplimiento a un mandato judicial, quiero invitar a la ciudadanía tabasqueña a reflexionar sobre algunos puntos o cuestiones, primeramente la reflexión, si anular la facultad reglamentaria de este Instituto Electoral es válido, si bien el Partido Morena en su apelación solicitó al Órgano Jurisdiccional Local solo algunos puntos, este Tribunal concedió muchas más de sus prestaciones, entre ellas, pues restringir esta facultad reglamentaria, ante una evidente omisión Legislativa de la forma en cómo operar o materializar la Reforma del artículo 38 Constitucional, llamada también ley tres de tres, toda vez que en el caso de los Órganos Autónomos la facultad reglamentaria le concede la atribución de emitir Reglamentos, Lineamientos y disposiciones de carácter general como es el caso de los supuestos normativos del artículo 38 los cuales no cuentan hasta este momento en Tabasco con una Ley reglamentaria y en la mayoría de los Estados tampoco, por lo que este Órgano tiene la obligación de crear esas reglas para verificar el cumplimiento de los requisitos Constitucionales para el registro de las candidaturas de este Proceso Electoral, dentro de los que se encuentran las hipótesis de suspensión de los derechos o prerrogativas de la ciudadanía establecidas en el artículo 38 Constitucional Federal y en el artículo octavo de la Constitución Local, además resulta imperioso establecer un procedimiento de verificación de los requisitos de elegibilidad de las personas candidatas para evitar que en este Proceso Electoral Local accedan a los distintos cargos de elección popular personas violentadoras que hayan realizado actos contra la vida, la integridad corporal, el normal desarrollo psicosexual, la libertad y seguridades sexuales, la intimidad sexual, la violencia de género o política o el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias y con ello dotar de certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía garantizando que ningún perpetrador de violencia llegue a ostentar un cargo de elección popular, un procedimiento de verificación que de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal Electoral Local, debe ceñirse únicamente a lo previsto en la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Federal, es decir, sin observar ni prever lo dispuesto en los demás, en las demás fracciones, en las seis demás fracciones y que a mi consideración pues resulta regresivo y atenta contra la certeza que le debemos a la ciudadanía, pues qué mensaje les estamos mandando a esta sociedad, pero si bien el partido político impugnante solo se inconformó por el hecho de que los lineamientos de verificación regulaban todos los supuestos del artículo 38 siendo su pretensión que se limitara solamente a los de la fracción VII, la autoridad jurisdiccional pues determina que tales supuestos se tendrán por satisfechos con una simple manifestación de buena fe, de las y los aspirantes a un cargo de elección popular, un documento pues que no es idóneo como se los comentaré un poco más adelante para el cumplimiento de esta nueva disposición, pues que aún no se encuentre por otra parte en funciones el registro nacional de obligaciones alimentarias, argumento que por cierto se parece mucho al que inicialmente se pretendió sembrar en la convocatoria de candidaturas, esto no es excusa para que la verificación de estos requisitos constitucionales se lleve a través de la colaboración con otras autoridades administrativas o jurisdiccionales, como si se ha realizado y avanzado en otras latitudes del país, como es el caso de nuestro vecino Chiapas, donde su Instituto de Elecciones cuenta con un procedimiento

exprofeso para intercambiar información con el Poder Judicial de dicho Estado y poder verificar cuando una persona se encuentra en cualquiera de los supuestos señalados en las fracciones 5, 6 y 7 del artículo 38, que fueron los que se reformaron en este año y que además en este Proceso Electoral avanzaron hacia la expedición de constancias que acrediten si las personas candidatas se encuentran o no en alguno de los supuestos, otro caso de éxito es el Estado de Campeche, donde el acuerdo celebrado entre el Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, hará posible la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de los supuestos que prevé el artículo 38 Constitucional, el Instituto Estatal Electoral de Nayarit a través de convenios de colaboración que celebró con el Poder Judicial y la Fiscalía General de aquel Estado, también logró realizar ese mecanismo de verificación para saber si las personas candidatas se encuentran o no en los supuestos de la tres de tres, además de que en la Ley Electoral de Nayarit ya se encuentra contemplado esta verificación, en la Ley Electoral de Oaxaca, que desde dos mil veinte existe ya en su Ley Electoral la no elegibilidad de quienes tengan resolución por violencia política contra las mujeres de cualquier tipo, Sonora, revisó totalmente todas las candidaturas por informe en el Proceso Electoral pasado sin lineamientos ni convenios, pero con la convicción de cumplir con lo que en ese entonces era tan solo un acuerdo del Instituto Nacional Electoral y que ahora ya se encuentra en la Constitución, el propio INE en el Proceso Electoral pasado solicitó informes a las autoridades jurisdiccionales a través de una muestra, misma que quedó demostrado, que quedó corta, dadas las denuncias que realizó la sociedad civil respecto de tres personas que no se encontraban en la muestra y que aquí quiero hacer énfasis y que esas personas firmaron bajo protesta de decir verdad que no se encontraban en ninguno de los supuestos de la tres de tres en ese formatito de buena fe, es decir, que esas personas mintieron, porque, por lo que no es confiable quedarse solamente con ese requisito y que también es un área de oportunidad para nosotros, para expedir algún tipo de mecanismo para aquellas personas que mientan ante una autoridad de que resulta que firman bajo protesta y resulta que sí se encuentran en esos supuestos, por lo que debemos retomar la esencia del porqué de esa reforma, cuál es su naturaleza, cuál es su motivación y dejar a un lado argumentos legaloides que pareciera, ponderan más los derechos de quienes quieren ser votados contra aquellos derechos de personas violentadas o abandonadas económicamente en su sustento, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la Consejera María Elvia, adelante por favor. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Gracias Consejera Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos quienes se encuentran en esta sala de sesiones y también a quienes siguen la sesión a través de las redes institucionales, mi intervención en esta ocasión es para resaltar el espíritu de la reforma Constitucional, ya sé que a veces eso no parece muy agradable, que se resalte el motivo por el cual se llevó a cabo esta reforma y los datos objetivos que a lo largo de décadas se han recolectado por Instituciones del Estado y que dan sustento a esta reforma, al motivo y al espíritu de la reforma, el artículo 38 Constitucional, la reforma que se llevó a cabo para dar, airear la vida política, para dotar de ética a nuestra política Nacional, es sin duda un paso muy importante que



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 29/EXT/06-12-2023

debemos, como ya lo he dicho anteriormente, a la reunión de voluntades en torno a este objetivo de lograr una vida Nacional libre de violencia, reflexionaba cómo podemos esperar que las autoridades que estén a cargo de los puestos públicos, aquellos que están en los Congresos y en los Poderes Ejecutivos, puedan eh llevar a cabo políticas públicas que combatan la violencia, si algunos de ellos son violentadores, creo que estamos nosotros en un momento de la vida Nacional, de la vida Estatal, en que es importante que toda la sociedad reflexione acerca de estos temas, temas muy importantes como el principio superior de la niñez, no es posible que no se pueda verificar, que no se pueda de alguna manera constatar que personas que no se hacen cargo de su responsabilidad primaria, que es su familia, lleguen al poder, desde mi punto de vista y creo que lo comparten gran mayoría de mujeres en la sociedad civil, también en las instituciones, cómo es posible que se bloqueen este tipo de oportunidades que tenemos delante de nosotros y que además para aquellos que se sustentan tanto en la ley es ya una cuestión Constitucional, es un mandato Constitucional que nosotros como Institución del Estado, como Organismo Electoral estamos obligados a respaldar, estamos obligados a llevar a cabo y así lo hicimos con los lineamientos que emitimos, el día de hoy acataremos la resolución de la autoridad Jurisdiccional Local, pero yo también quiero llamar, hacer un llamado a la reflexión colectiva, porque los datos, las cifras que ya se han dado de la gran cantidad de niñas, niños y adolescentes que carecen de lo más mínimo para su mantenimiento no puede pasar inadvertido, la gran cantidad de mujeres que son violentadas diariamente en las instituciones, en los ámbitos laborales, en las Instituciones educativas, en sus propios hogares, no puede pasar desapercibido, no podemos cerrar los ojos ante esta realidad que nos golpea la cara en cada segundo de cada día que vivimos, ahí están los datos objetivos y si esto no es motivo suficiente para que todas las Instituciones avancemos en el mismo sentido para erradicar este lastre que lastima a nuestra sociedad entonces no sé qué más se puede esperar, por eso invito a la ciudadanía a que reflexione y, informo que desde la Comisión que tanto me honra presidir, haré una campaña de información a la ciudadanía para que sepan el contenido de este artículo 38 Constitucional, porque son derechos de la ciudadanía estar enterados de estas reformas, que no haya una Legislación Estatal al respecto no debe ser un impedimento para que nosotros como la Institución encargada de verificar el registro de los, de las personas que se inscriban en las diferentes candidaturas, eso no debe significar un obstáculo para que cumplamos nuestra obligación, nuestra facultad que está establecida Constitucionalmente y en la Ley Electoral, de revisar y verificar los requisitos de elegibilidad, ya sé que van a decir que hay requisitos nulos, pero la realidad de los niños y las niñas y los adolescentes que no cuentan con un respaldo económico, la realidad de las mujeres que son violentadas a cada instante en nuestro País no obedece a requisitos nulos, esa realidad solamente ellas la pueden decir y nos hace falta a todos sensibilidad para entender esta realidad Nacional y esto no lo digo para que suene bonito, lo digo para que sea una reflexión colectiva y necesaria que hagamos desde la sociedad y que desde esa reflexión colectiva se respalde a las Instituciones que queremos cumplir los mandatos constitucionales y que queremos cumplir con el espíritu de las leyes que se obedecen a esta lacerante realidad que vivimos en nuestro País, muchas gracias. -----



La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera, les pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en segunda ronda? Se anota el Consejero Hernán, el representante de Morena, si no hubiera ninguna otra intervención, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por cinco minutos. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidenta, saludo a mis pares Consejeros, Consejeras Electorales, representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación y ciudadanía que nos siguen por nuestras redes sociales, el motivo de mi intervención es porque sencillamente no me pudiera quedar callado ante este punto el orden del día y también siendo congruente de que voté a favor de ese proyecto y también quiero dejar muy en claro que cumpliendo lo que nos ordena el Órgano Jurisdiccional votaré a favor de ese proyecto, más no comparto su contenido, sobre todo que es bastante triste, por llamarlo alguna manera, que se de este tipo de situaciones cuando estamos en el desarrollo de los días de activismo a favor de un movimiento que ha costado tanta lucha y tanto tiempo a nuestras compañeras mujeres, que nosotros sencillamente lo que podemos hacer es ser aliados y pues obviamente apoyarlas de manera efectiva, no nada más en el discurso, sino también aprobando los acuerdos que obviamente vayan sumando a cambiar esta difícil realidad que se vive en nuestro País y pues obviamente espero que en su momento, también a golpe de sentencia, pues esto se cambie, en el sentido de que en la naturaleza de la Autoridad Administrativa Electoral, como lo dijo el otro día una invitada que tuvo a bien llevar la Consejera María Elvia, la Doctora Patricia dijo quién más que la Autoridad Administrativa puede revisar y obviamente es su función natural, pero tiene que ser una revisión efectiva, no simulada, no sencillamente en apariencia y también qué tan efectivo puede ser esa carta, confiar a ciencia cierta en esa manifestación, además que podría suceder que hubieran personas que sencillamente no pudieran hacer el señalamiento, la denuncia y probablemente podríamos tener una persona que en un futuro fuera a violentar a mujeres y otras personas, así también como a grupos en situación de vulnerabilidad, sería cuánto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el representante de Morena hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Presidenta, únicamente quisiera hacer algunas precisiones en relación a lo que ya se ha venido comentando, creo que quienes me antecedieron en el uso de la palabra, creo que están enfocando este tema únicamente a lo que se ha denominado la ley tres de tres contra la violencia, no olvidemos que este tema, estos lineamientos pretendían regular no solo esa ley tres de tres, sino también pretendían regular aspectos que no tienen nada que ver con la violencia contra la mujer, no tienen nada que ver con el interés superior del menor y por eso fue la impugnación de este Instituto político, porque se estaban regulando aspectos que no tienen nada que ver y que forman parte de un sistema penal desfasado que podría ocasionar que se incurriera en la arbitrariedad al momento de aplicar la norma, por eso fue la impugnación y creo que hay que aportar proporcionar la información de manera completa, creo que no se está haciendo, este tema no es ley de tres de tres contra la violencia, este tema es de que se estaba



incluyendo también figuras del sistema penal ya extinto, como son el auto de formal prisión, como son la extinción de la potestad punitiva, temas que ya no rigen actualmente porque ya fueron superados por un sistema penal acusatorio totalmente novedoso y de ahí fue que derivó todo, creo que este Instituto Electoral si hubiera regulado únicamente la fracción 7, que es la ley tres de tres contra la violencia, creo que no hubiese ocasionado que el Tribunal se pronunciara en el sentido en el que lo hizo y creo que también estamos malinterpretando porque el propio Tribunal en su sentencia dice, lo leo de manera literal, dice, se deberá establecer que la suspensión de derechos o prerrogativas ciudadanas aplicará única y exclusivamente en lo que se encuentra previsto en el artículo 38 fracción 7 de la Constitución Federal, el Tribunal en ningún momento está anulando la aplicabilidad de la norma, al contrario la está resaltando y está refiriendo muy bien esa fracción 7 que como bien dijo la Consejera María Elvia, fue el motivo de la reforma y atendiendo precisamente al espíritu de la reforma, el Tribunal lo que está pretendiendo es decir que se salvaguarde la aplicación del de la fracción 7 del artículo 38 Constitucional, eso dijo el Tribunal, sin embargo revocó los lineamientos en su totalidad derivado de que se estaban incluyendo aspectos que nada tienen que ver con ese tema, yo creo que si ustedes hubiesen regulado únicamente la fracción 7, ley de tres contra la violencia, creo que no hubiese pasado lo que pasó, pero al meterse temas que no tienen nada que ver, figuras que no tienen nada que ver y que se está omitiendo mencionar, eso derivó en que el Tribunal se terminara pronunciando por la nulidad total de este acuerdo, yo creo que si en el futuro saliera un acuerdo regulando únicamente la ley tres de tres contra la violencia, creo que este acuerdo válidamente puede superar cualquier impugnación, pero no hay que meter temas que no tienen nada que ver, en la sesión en la que se aprobó este acuerdo, bueno en la primera sesión en la que se pretendía aprobar este acuerdo, este Instituto político resaltó en esta mesa cuáles eran las inconsistencias e imprecisiones y a pesar de eso se dejó, sin embargo el debate ha versado únicamente en el tema de la violencia y pareciera que lo que se revocó fue únicamente el tema de la violencia porque Morena no quiere que vaya a ese tema, no es cierto, simple y sencillamente pedíamos que se quitara todo lo demás, todo lo que no tiene nada que ver porque son figuras que ya están desfasadas, por ejemplo, qué decía ese artículo 38 que ustedes estaban incluyendo, decía que cualquier persona podría ser suspendida en sus derechos si tenía un auto de formal prisión, si ese auto de formal prisión lo trasladamos al sistema penal actual diríamos que pudiera aplicarse a la persona que tenga un auto de formal prisión, en el sistema penal actual el auto de formal prisión se dicta con un estándar de prueba mínimo, para ese auto no se requiere prueba plena, porque para eso está la sentencia y ahí lo que se privilegia es lo que se denomina el derecho a la presunción de inocencia, entonces aplicar los lineamientos a como ustedes pretendían podría ocasionar que entonces cualquier Partido puede inventarle una denuncia a otra persona y como no se requiere un estándar de prueba robustecido para dictar auto vinculación a proceso, simplemente se lo hago de maldad porque me cae mal y ya tengo la oportunidad de poder bajar a un candidato para que ya no participe en la contienda electoral, a ese extremo se iba a llegar, el acuerdo realmente tenía puntos que sí eran muy graves, porque creo que se excedían en cuanto a la facultad reglamentaria

que tiene este Órgano Electoral y no es cierto que se anule la facultad reglamentaria, simplemente el Tribunal dijo, no les alcanza para reglamentar temas que no son de su competencia, como son materia penal y otras materias, pero pues ahí se llevó también el tema de la ley tres de tres contra la violencia porque lamentablemente se incluyó cuando mezclaron temas y creo que eso no se debió hacer, se me terminó mi tiempo muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, ¿para el representante? Acepta la moción señor representante. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Ha referido de manera reiterada en su intervención, entonces usted solamente solicitó al Tribunal Electoral de Tabasco que no se ejecutaran los incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 38 y sí respecto al inciso 7. -----

El Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Comparto con usted a algo, nosotros impugnamos algunos artículos específicos de los lineamientos, el Tribunal revocó en su totalidad, creo que lo que usted quiere es que yo le diga que resolvió más allá de lo que se pidió, comparto el tema con usted, sin embargo, el Tribunal lo hizo derivado precisamente de que se incluyeron aspectos totalmente diferentes, se mezclaron y eso propició que el Tribunal viera que se trataba de un acuerdo que finalmente regulaba temas que no tienen nada que ver con la facultad reglamentaria de este Instituto Electoral, derivado de eso fue que determinó el Tribunal revocar todo el acuerdo, pero sí acepto y reconozco la parte que usted dice, se impugnaron artículos específicos, no el acuerdo en su totalidad, sería cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, les pregunto a los integrantes de Consejo ¿si alguien desea intervenir en tercera ronda? Si no hubiera ninguna intervención, ni en la sala de sesiones, ni de manera virtual y para continuar con el desarrollo de la presente sesión, en términos del artículo 5 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario del Consejo se sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo motivo del punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco en el recurso de apelación identificado como TET-AP-18/2023-III, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por lo que quienes estén a favor, les solicito, sírvanse manifestándolo de manera económica levantando su mano. Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo, motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **quinto** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de**



Participación Ciudadana Tabasco por el que determinan los límites al financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de su militancia, simpatizantes y candidaturas durante el ejercicio 2024. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo Estatal de conformidad con lo establecido por el artículo 23 numerales 2 y 3 del Reglamento de Sesiones, se pueden aperturar las rondas respecto a este punto de acuerdo por si alguien tuviera alguna intervención. Si no hubiera ninguna intervención por favor señor Secretario somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo de este punto. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco por el que se determinan los límites al financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de su militancia, simpatizantes y candidaturas durante el ejercicio 2024, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestándolo de manera económica levantando su mano. Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día, es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual faculta a los titulares de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Ejecutiva para que se adhieran al convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y Talleres Gráficos de México y en su oportunidad suscriban el convenio específico de colaboración para la elaboración y producción de la documentación y materiales electorales a utilizarse con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo les pregunto ustedes ¿si alguien desea hacer uso de la voz en relación a este punto para que se aperturen las rondas correspondientes? Si no hubiera ninguna intervención y para continuar con el desarrollo de la presente sesión, le pido al señor Secretario que por favor someta a votación el proyecto de acuerdo motivo del punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual faculta a los titulares de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Ejecutiva para que se adhieran al convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y Talleres Gráficos de México y en su



"Tu participación es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 29/EXT/06-12-2023

oportunidad suscriban el convenio específico de colaboración para la elaboración y producción de la documentación y materiales electorales a utilizarse con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 2024, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano. Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **último** punto del orden del día es el relativo a la **clausura**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles seis de diciembre del dos mil veintitrés declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buena tarde. -----

Constando la presente acta de **(13) trece** hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella. -----

----- conste -----

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez
Presidenta del Consejo

Lic. Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario del Consejo

Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral



"Tu participación es
nuestro compromiso"

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA